

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1977

NÚM 200

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares, sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**REAL DECRETO 2218/1977, de 23 de julio, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Posada del Río, perteneciente al municipio de Congosto (León).**

El Ayuntamiento de Congosto, de la provincia de León, adoptó acuerdo, con quórum legal, de solicitar la disolución legal de la Entidad Local Menor de Posada del Río, perteneciente a su municipio, por no existir de hecho desde el año mil novecientos sesenta, al haber desaparecido su territorio y evacuada su población con motivo de la construcción del pantano de Bárcena por la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

El expediente fue tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y durante el período de información pública a que estuvo sometido no se presentó reclamación alguna.

La Diputación Provincial acordó informar favorablemente el expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Posada del Río, y la circunstancia de despoblación y falta de territorio aconseja la confirmación formal de la realidad de la inexistencia de la Entidad.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Interior y previa delibe-

ración del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Posada del Río, perteneciente al municipio de Congosto (León), sin que ello implique atribución alguna de los bienes de la Entidad, que deberán recibir el destino que legalmente les corresponda.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio del Interior para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,  
RODOLFO MARTIN VILLA

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 206 del día 29 de agosto de 1977. 4075

## Excm. Diputación Provincial de León

## ANUNCIO

Tomado en consideración por esta Excm. Diputación Provincial el proyecto de Edificio Social en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia, se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación por el plazo de quince días para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 29 de agosto de 1977.—El Presidente acctal., Benito Díez. 4094

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona de León (Pueblos)

Avda. de Madrid, 54

Anuncio subasta bienes inmuebles

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herro Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 20 de agosto de 1977, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 12 de agosto de 1977, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 29 de enero de 1977 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz de Chozas de Abajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedo-

res hipotecarios y al cónyuge del deudor(es)."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

<i>Deudor: Don Isidoro Rey Lorenzana</i>	
A la Hacienda Pública ...	548 Pts.
A la Mutualidad Nacional Agraria ...	8.336 Pts.

Importe total deuda tributaria ...	8.884 Pts.
------------------------------------	------------

2.º—Que las fincas rústicas cuya enajenación se anuncia, ubicadas en el término municipal de Chozas de Abajo, responden a la siguiente descripción:

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado "Las Fuentes", polígono 87, parcela 161, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 14,32 As. Linda: al Norte, Manuel Montaña Pellitero; al Este, Eneida López García; al Sur, bienes comunales de Banuncias, y al Oeste, Amancio Pérez Marcos. Tipo de subasta para la primera licitación 1.860 pesetas. Postura mínima admisible 1.240 pesetas.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado "Cantarranas", polígono 87, parcela 576, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 12,64 As. Linda: al Norte, Lucinio Vidal Montaña; al Este, Felicitas Montaña Rey; al Sur, Licia Ferrero Montaña, y al Oeste, Melquiades González Gómez. Tipo de subasta para la primera licitación 1.640 pesetas. Postura mínima admisible 1.093 pesetas.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado "Los Pozos", polígono 87, parcela 708, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 10,11 As. Linda: al Norte, Pablo Castillo Castillo; al Este, María Rey González; al Sur, Francisco Fidalgo López, y al Oeste, Pablo Castillo y 10 más. Tipo de subasta para la primera licitación 1.320. Postura mínima admisible 880 pesetas.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado "Camino Villar", polígono 89, parcela 178, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 15,57 As. Linda: al Norte, Lorenzo Rodríguez Fernández; al Este, Eusebia Rey González; al Sur, Manuel Montaña Pellitero, y al Oeste, Tiburcio Rey García. Tipo de subasta para la primera licitación 10.200. Postura mínima admisible 6.800 pesetas.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado "Camino Fontecha", polígono 89, parcela 391, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 9,91 As. Linda: al

Norte, Laurentino Fidalgo González; al Este, Ramona González Fidalgo; al Sur, Eusebia Rey González, y al Oeste, Jesús López García. Tipo de subasta para la primera licitación 1.280. Postura mínima admisible 853 pesetas.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "Estopal", polígono 90, parcela 221, clasificada como cereal seco de clase cuarta, con una superficie de 23,71 As. Linda: al Norte, Jesús Barrio Montaña; al Este, Licia López García; al Sur, Luciano Vidal Montaña, y al Oeste, Licinio Ferrero Montaña. Tipo de subasta para la primera licitación 1.880. Postura mínima admisible 1.253 pesetas.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado "Cuesta Menor", polígono 90, parcela 330, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 14,87 As. Linda: al Norte, Josefa González Fidalgo; al Este, Valentín Lorenzana Fidalgo; al Sur, María Montaña López, y al Oeste, camino. Tipo de subasta para la primera licitación 420. Postura mínima admisible 280 pesetas.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado "Las Vallinas", polígono 90, parcela 395, clasificada como cereal seco de clase quinta, con una superficie de 20,49 As. Linda: al Norte, Nemesio Fidalgo Lorenzana (menor); al Este, Celestina Pellitero López; al Sur, Virginio Pérez López, y al Oeste, Rufino Lorenzana Vallejo. Tipo de subasta para la primera licitación 600. Postura mínima admisible 400 pesetas.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado "Carro Palacios", polígono 91-92, parcela 62, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 12,28 As. Linda: al Norte, María Montaña Rodríguez; al Este, camino de Fontecha a Banuncias; al Sur, Amancia Rey Rey, y al Oeste, Constantino Fidalgo González. Tipo de subasta para la primera licitación 8.040. Postura mínima admisible 5.360 pesetas.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "Carro Palacios", polígono 91-92, parcela 78, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 14,26 As. Linda: al Norte, Benilde Rey Fidalgo; al Este, Gumensindo Vidal García; al Sur, Felipe Martínez (Maestro), y al Oeste, parcela 98. Tipo de subasta para la primera licitación 9.340. Postura mínima admisible 6.227 pesetas.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Vallinas", polígono 91-92, parcela 208, clasificada como viña de clase tercera, con una superficie de 27,34 As. Linda: al Norte, Emeteria García Garrido; al Este, la misma y Gregorio Ferrero; al Sur, Gregorio Ferrero Montaña, y al Oeste, Salvador Pellitero y Licia Ferrero. Tipo de subasta para la primera licitación 10.500. Postura mínima admisible 7.000 pesetas.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "Musconepo", polígono 91-92, parcela 321, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 19,81 As. Linda: al Norte, Licia Ferrero Montaña; al Este, Santiago Borraz Honrado; al Sur, Pio Gómez Barrio, y al Oeste, Tiburcio Fidalgo González. Tipo de subasta para la primera licitación 2.580 pesetas. Postura mínima admisible 1.720 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "Foyo", polígono 91-92, parcela 368, clasificada como cereal seco de clase cuarta, con una superficie de 18,23 As. Linda: Norte, Germán Ferrero Montaña; al Este, común; al Sur, Valentín Lorenzana Fidalgo, y al Oeste, María Montaña López. Tipo de subasta para la primera licitación 1.460. Postura mínima admisible 973 pesetas.

Finca núm. 13 bis.—Sita en el paraje denominado "Cno. Los Pastores", polígono 91-92, parcela 534, clasificada como cereal seco de clase quinta, con una superficie de 7,13 As. Linda: al Norte, Alberto Blanco Rey; al Este, Ignacio Lorenzana Fidalgo; al Sur, Angel Montaña Rebollar, y al Oeste, Eugenia Barrio Fidalgo. Tipo de subasta para la primera licitación 220. Postura mínima admisible 147 pesetas.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "Carro Palacios", polígono 95, parcela 88, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 16,87 As. Linda: al Norte, Raimundo Rey Alonso; al Este, Ricardo Montaña Rey; al Sur, Benedicta Rey Alonso, y al Oeste, senda. Tipo de subasta para la primera licitación 11.060. Postura mínima admisible 7.373 pesetas.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "Agostales", polígono 95, parcela 143, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 12,95 As. Linda: al Norte, parcela 144; al Este, Eleuteria García Garrido; al Sur, parcela 141, y al Oeste, Angel Alonso González. Tipo de subasta para la primera licitación 8.480. Postura mínima admisible 5.653 pesetas.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado "Agostales", polígono 95, parcela 146, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 11,38 As. Linda: al Norte, Esteban Fidalgo Vallejo; al Este, Emeteria García Garrido; al Sur, Angel Montaña Rebollar, y al Oeste, Angel Alonso González. Tipo de subasta para la primera licitación 7.460. Postura mínima admisible 4.973 pesetas.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "Fuencal Vago", polígono 96, parcela 60, clasificada como viña de clase segunda, con una superficie de 20,13 As. Linda: al Norte, bienes comunales de Banuncias; al Este, José Martínez; al Sur, Ber-

nabé Lorenzana Lorenzana, y al Oeste, Manuel Rey Valbuena. Tipo de subasta para la primera licitación 13.180. Postura mínima admisible 8.787 pesetas.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado "La Fosa", polígono 97, parcela 128, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 15,06 As. Linda: al Norte, Marcelo Alonso González; al Este, Tiburcio Rey García; al Sur, camino, y al Oeste, camino. Tipo de subasta para la primera licitación 11.680. Postura mínima admisible 7.787 pesetas.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado "Barreales de la Huer-ga", polígono 102, parcela 522, clasificada como cereal seca de clase quinta, con una superficie de 24,50 As. Linda: al Norte, camino; al Este, camino; al Sur, Ildefonso Pérez Marcos, y al Oeste, Máximo López Pellitero. Tipo de subasta para la primera licitación 720. Postura mínima admisible 480 pesetas.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado "Los Cusados", polígono 104, parcela 141, clasificada como viña de clase primera, con una superficie de 8,03 As. Linda: al Norte, camino; al Este, Serafin Fidalgo González; al Sur, Tiburcio Fidalgo González, y al Oeste, Cecilio Montaña Pellitero. Tipo de subasta para la primera licitación 6.220. Postura mínima admisible 4.147 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.ª—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.ª—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades Oficiales, Provinciales y Municipales a los que

se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.ª—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.ª—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado ni la Mutualidad Nacional Agraria contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública y la Mutualidad Nacional Agraria se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 22 de agosto de 1977.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4036

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**  
Expte. 22.163-R. I. 6.340/41.713.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de reforma y ampliación del parque de transformación de Ponferrada, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, subestación junto carretera Ponferrada a Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Abastecer de energía eléctrica los servicios auxiliares de la Subestación de La Lomba y mejorar la distribución a 45/33 kV. en la zona de Ponferrada.

d) Características principales: Se dotará la actual subestación transformadora distribuidora de Ponferrada de una nueva salida de línea a 33 kV. (para la línea de servicios auxiliares de la subestación de La Lomba) y se modificarán las posiciones de protección de los transformadores I y II de la línea a 33 kV. «El Pelgo-Ponferrada», instalándose un interruptor tripolar de pequeño volumen de aceite, tres seccionadores, tres transformadores de intensidad y tres de tensión y equipo de protección a distancia para el parque de 45 y 33 kV., quedando dicho parque con dos barrajes independientes a 45 y 33 kV., y seis posiciones a 45 kV. y once a 33 kV. para salidas de líneas, conexiones interiores y reserva.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.545.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de agosto de 1977.—P. El Delegado Provincial, (ilegible).

4056 Núm. 1793.—1.220 ptas.

\*\*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**

Expte. 22.384 - R. I. 8.662/41.559.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 315 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Pretensados Bodelón, S. A., con domicilio en Ponferrada, Avda. de Portugal, núm. 9.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, Barrio de Flores del Sil, Avda. de Portugal, número 9.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de Pretensados Bodelón, S. A.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo interior, de 315 kVA., tensiones 6/15 kV/220-127 V., que se instalará en la industria de pretensados de la Socie-

dad, sita en las proximidades de la Avda. de Portugal en su cruce con la presa de La Martina en el Barrio de Flores del Sil, de Ponferrada (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 543.054 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4 y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 24 de agosto de 1977.—P. El Delegado Provincial, (ilegible).

4052 Núm. 1792.—980 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero

### INFORMACION PUBLICA

La Junta Administrativa de Villayandre (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad, al cauce del río Esla en término municipal de Crémenes (León).

### NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 7,00 m. por 3,00 m. de lado y una profundidad de 2,40 m. medidas útiles, dividida en dos cámaras de 4,20 metros y 2,80 m. de longitud respectivamente.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 1,50 m. por 3,00 m. de lado y una profundidad de 1,10 m.

El agua procedente de la cámara de descarga se conduce a una arqueta filtrante de 1,75 m. por 3,00 m. de lado y una profundidad de 2,40 m. con una capa filtrante de 1,65 m.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta-arenoso de 2,00 m. por 1,80 m. de lado y una profundidad de 1,50 m.

El agua tratada se verterá al cauce del río Esla en término municipal de Crémenes (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido an-

teriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de julio de 1977.—El Comisario accidental de Aguas del Duero, César Luaces Saavedra.

3831 Núm. 1803.—590 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 18 del mes actual, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"Parcela no utilizable.—A la vista de los informes que obran en el expediente, se acordó enajenar a don Horacio Martín Rodríguez, una parcela de propiedad municipal no utilizable sobrante de vía pública, sita en la calle Cantareros, de forma trapezoidal, cuya superficie es de 7,16 metros cuadrados y linda: al Norte, en línea de 0,90 m., con la calle Cantareros; al Sur, en línea de 0,60 metros, con edificio ya construido; al Este, en línea de 0,55 m., con parcela propiedad del solicitante, y al Oeste, en línea de 0,52 m., con la nueva alineación de la calle Cantareros, por la cantidad de cien mil setecientos setenta y siete pesetas."

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo que anteriormente se transcribe.

León, 27 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible).

4077 Núm. 1800.—620 ptas.

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifa y expediente sobre recogida de basuras, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 25 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4063

### Ayuntamiento de Astorga

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por la obra de nueva instalación de pavimentación y urbanización del Paseo de la Muralla, se expone al público este acuerdo durante el plazo de quince días juntamente con la lista de contribuyentes por tal concepto, a fin de que puedan ser exa-

minados ambos documentos y tanto contra el acuerdo de imposición como contra la inclusión o exclusión indebida de algún contribuyente puedan presentar recurso de reposición o económico-administrativo así como cualquier otro que estimen pertinente a la defensa de sus derechos.

Astorga, a 29 de agosto de 1977.—El Alcalde, Luis García Gatón. 4099

### Ayuntamiento de Sena de Luna

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y tasas sobre tenencia de perros, carros, bicicletas, y ocupación de la vía pública con escombros, piedras, leñeros y estercoleros, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones.

Sena de Luna, 29 de agosto de 1977. El Alcalde (ilegible). 4096

## Anuncios particulares

Desaparecido perro setter irlandés, dos años, atiende por Kiel. Diente roto mandíbula inferior. Se gratificará. Aviso teléfono 22 04 22.

4043 Núm. 1780.—80 ptas.

### HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE ONZONILLA

El próximo día 11 de septiembre a las doce horas tendrá lugar en la casa Ayuntamiento, la subasta de los pastos de los pueblos de este término, Antimio de Abajo, Onzonilla, Sotico, Torneros del Bernesga, Vilecha y Vitoria de la Jurisdicción, por el procedimiento de pujas a la llana.

Para tomar parte en la misma, es imprescindible la presentación de la cartilla de ganadero y el Documento Nacional de Identidad.

Los gastos del presente, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Onzonilla a 29 de agosto de 1977.—El Presidente, Esteban Soto.

4092 Núm. 1801.—360 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números AE. 4.727/8, PA. 23.578/2, PA. 31.006/3, PA. 54.458/5, P2A. 1.357/7, AV. 70.908/3, AV. 121.507/3, y AV. 237.875/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4066 Núm. 1802.—260 ptas.